



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN  
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE  
LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 22/Noviembre/17

**I. Descripción del servicio a contratar:**

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a cromatógrafos de líquidos, estación citogenética, microscopio invertido y incluidor de tejidos de la marca Leica.

NO.	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE	DEPTO.	NO. DE CONTROL IB	MP PROPUESTO	INCLUSION DE REFACCIONES
1	CROMATÓGRAFO DE LÍQUIDOS	BIOTAGE ONE	ISOLERA	IS11340107	INFECTO INVESTIGACIÓN	CRLI-II-008	30/05/2018 29/11/2018 30/05/2019 29/11/2019 29/05/2020 27/11/2020	Sin refacciones
2	ESTACIÓN CITOGENÉTICA	LEICA	DMRXA2	5141022	GENÉTICA	ESCI-GN-001	21/05/2018 26/11/2018 21/05/2019 26/11/2019 21/05/2020 26/11/2020	Sin refacciones
3	MICROSCOPIO INVERTIDO CON FLUORESCENCIA	LEICA	DM IL HC LED	00001	TRASPLANTES	MIEP-TR-013	24/05/2018 22/11/2018 24/05/2019 20/11/2019 25/05/2020 20/11/2020	Sin refacciones
4	INCLUIDOR DE TEJIDOS	LEICA	ARCADIA C	637	Biología de la Reproducción	INTE-BR-006	21/08/2018 21/02/2019 21/08/2019 21/02/2020 21/08/2020	Sin refacciones

**II. Resultado de la investigación de Mercado.-** De conformidad en lo establecido en el artículo 72, fracción II del reglamento de la ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, se adjudica a la compañía **ASPELAB DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, por ser el único distribuidor autorizado en México, lo cual avala con la carta de fabricante y exclusividad firmada por su representante legal.

**III. Plazos y condiciones de la prestación del servicio.-**

**III.1 Plazo (vigencia):** 1 de Febrero de 2018 al 31 de Diciembre de 2020.

**IV. Procedimiento de contratación propuesto**

**Fundamentación legal:** El Procedimiento de contratación propuesto es la Adjudicación Directa, fundamentada en el Artículo 41 fracción ( I ) de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico

**V. Monto Estimado de la contratación:**

Equipo	Monto sin IVA 2018	Monto sin IVA 2019	Monto sin IVA 2020
MONTO SERVICIO	\$124,459.02	\$128,192.78	\$132,038.52
TOTAL POR AÑO	\$124,459.02	\$128,192.78	\$132,038.52

**Costo total de contrato por los tres años: \$384,690.32 M.N antes de IVA**

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a cromatógrafos de líquidos, estación citogenética, microscopio invertido y incluidor de tejidos de la marca Leica, SIN REFACCIONES.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN  
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE  
LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 22/Noviembre/17

La calendarización de los Mantenimientos Preventivos aparece en el punto I

**VI. Forma de pago propuesta.-**

Transferencia electrónica: Dos (2) exhibiciones, en los meses de JUNIO y DICIEMBRE de cada año durante la vigencia del contrato, posterior a la realización de los servicios programados.

Año	Junio	Diciembre
2018	\$62,229.51 más IVA	\$62,229.51 más IVA
2019	\$64,096.39 más IVA	\$64,096.39 más IVA
2020	\$66,019.26 más IVA	\$66,019.26 más IVA

**VII. Persona propuesta para la adjudicación.**

Se propone para la adjudicación a la Compañía:

ASPELAB DE MEXICO, S.A. DE C.V.  
Domicilio: Av. Canal de Miramontes No. 2388  
Col. Avente  
Del. Coyoacán. CDMX, C.P: 04460  
Telf. 5605 5808  
Representante Luis Miguel Arechavaleta Landa.

**VIII. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.**

Con Fundamento en el Artículo 41 fracción ( I ) de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico se acredita por lo menos uno de los siguientes criterios de **Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia** para satisfacer los objetivos a los que estén destinado.

Se solicita la adjudicación directa a la empresa ASPELAB DE MEXICO, S.A. DE C.V., único distribuidor autorizado para la venta y servicio de la marca Leica, lo cual avala con la carta de fabricante y exclusividad firmada por su representante legal, en México cuenta con personal calificado y capacitado para el servicio técnico, así como con refacciones en stock y soporte técnico de fábrica en caso de requerirlo, cuenta con el equipo y herramientas adecuadas y suficientes para realizar su trabajo y el equipo de medición con su correspondiente certificado de calibración y durante la vigencia del contrato anterior cumplió con los compromisos en tiempo y forma y en caso de inconsistencias, acata las solicitudes hechas por el usuario y el Departamento de Ingeniería Biomédica para tomar las precauciones necesarias y evitar su reincidencia.

No es conveniente contratar a otra empresa que no cuente con personal capacitado en fábrica o que no cuente con refacciones originales o equipos adecuados para el servicio técnico ya que el rendimiento del equipo del INCMNSZ no es el mismo, las piezas se desgastan más fácilmente o no son del todo compatibles, por lo que los equipos podrían funcionar sólo parcialmente, presentar problemas de calibración y funcionamiento o presentar un daño mayor que lleve a mucho más tiempo fuera de servicio, con mayores costos de reparación, retraso o nulidad en la atención médica o diagnóstico de pacientes, lo que también podría desencadenar quejas o demandas de parte de los mismos pacientes o sus familiares al perder capacidad de atención o proporcionar resultados erróneos de los estudios realizados con los equipos bajo contrato, por lo consiguiente deficiencia en la calidad de la atención médica que proporciona esta Institución.

Con lo anterior se logra contribuir con el cumplimiento de los objetivos de asistencia del INNSZ, de manera eficiente ya que se asegura contar con servicios programados y frecuentes que aseguren el funcionamiento del equipo la mayor parte del tiempo que este se requiere, e imparcialidad ya que se persigue el beneficio de los pacientes antes que realizar contratos con proveedores que no aseguren la realización de un servicio de calidad.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN  
 FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE  
 LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
 Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 22/Noviembre/17

**Ventajas del contrato:**

1.- Se asegura la mano de obra por personal calificado y entrenado de acuerdo al Nivel tecnológico de los equipos bajo contrato.

Con lo anterior se acredita el **CRITERIO DE EFICIENCIA, ECONOMIA E IMPACIALIDAD**, eficiente ya que se asegura contar con servicios programados de mantenimiento tanto preventivo como correctivo que mantengan el funcionamiento del equipo la mayor parte del tiempo que este se requiere, evitando con ello el retraso en la atención de los pacientes, economía ya que se pagará solo la mano de obra y sola hasta el momento que se requiera una refacción se hará uso del recurso e imparcialidad ya que se persigue el beneficio de los pacientes antes que realizar contratos con proveedores que no aseguren la realización de un servicio de calidad. Así mismo, dado que todos los contratos son supervisados de manera directa por el Departamento de Ingeniería Biomédica, que certificó desde el 2005 ante ISO 9001:2000 y actualmente ISO9001:2008 el procedimiento de Supervisión de Contratos, se contribuye a dar transparencia a todos los procedimientos relacionados con los mismos.

**IX. En su caso, para el arrendamiento de bienes, adjuntar:**

IX.1. Estudio de Factibilidad, y

IX.2. Constancia de no existencia de bienes de las mismas características o en su caso, el nivel de inventario de los mismos que haga necesario arrendar dichos bienes

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS  
 MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
 "SALVADOR ZUBIRÁN" **ATENTAMENTE**  
 DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA  
 DE LA REPRODUCCIÓN  
  
 DR. FERNANDO LARREA GALLO  
 JEFE DEL DEPTO. DE BIOLOGIA DE LA  
 REPRODUCCION

Mélicas y Nutrición  
 "Salvador Zubirán"  
 22 NOV 2017  
 DEPARTAMENTO DE TRASPLANTES  
  
 DR. MARIO VILATOBÁ CHAPA  
 JEFE DEL DEPTO. DE TRASPLANTES

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS  
 MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
 "SALVADOR ZUBIRÁN"  
 22 NOV 2017  
  
 DR. OSVALDO MUTCHINICK  
 JEFE DEL DEPTO. DE GENÉTICA

P.A.  
  
 22 NOV 2017  
 DEPARTAMENTO  
 DE GENÉTICA

CMG. FANNY ALVARADO CHAVEZ  
 JEFA DEL DEPTO. DE ING. BIOMÉDICA

	<p>*** INCLUYE TODOS LOS SERVICIOS CORRECTIVOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>*** EN CASO DE SER NECESARIO CAMBIO DE PIEZAS DAÑADAS NO INDICADAS EN ESTA COTIZACION, ESTAS SE COTIZARAN POR SEPARADO.</p>	
		<p>SUB TOTAL AÑO 2018 124,459.02 M.N. MAS 16% DE I.V.A.</p>
		<p>SUB TOTAL AÑO 2019 128,192.78 M.N. MÁS 16% DE I.V.A.</p>
		<p>SUB TOTAL AÑO 2020 132,038.52 M.N. MAS 16% DE I.V.A.</p>

**CONDICIONES DE VENTA:**

LOS PRECIOS CAUSAN EL 16% DE IVA

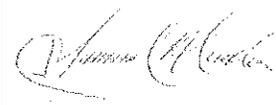
PRECIOS COTIZADOS: LAB EN MONEDA NACIONAL  
FORMA DE PAGO DOS EXHIBICIONES JUNIO Y DICIEMBRE

EI PRECIO INCLUYE: LO ESTIPULADO AL 100% EN CONTRATO QUE SEA ADJUDICADO

LUGAR DE ENTREGA EN SUS INSTALACIONES SIN CARGO EN LA CD. DE MEXICO Y AREA METROPOLITANA, FUERA DE ESTA ZONA LOS GASTOS CORREN POR CUENTA DEL CLIENTE

VIGENCIA DE LOS PRECIOS 45 DIAS NATURALES

VIGENCIA DE LA PROPUESTA DE LA DEL PRIMERO DE FEBRERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

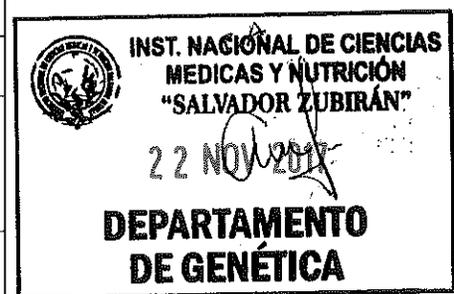


C.LUIS MIGUEL ARECHAVALETA LANDA

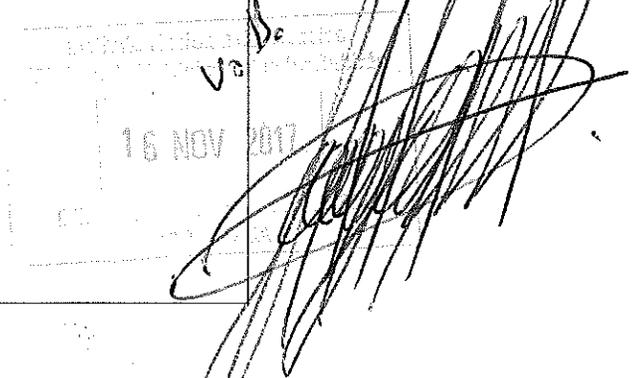
APODERADO LEGAL

miguel.arechavaleta@aspelab-df.com.mx

TEL/FAX: 56055808 EXT 123  
CEL. 55 23905917



INST. NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"  
22 NOV 2017  
DEPARTAMENTO DE GENÉTICA



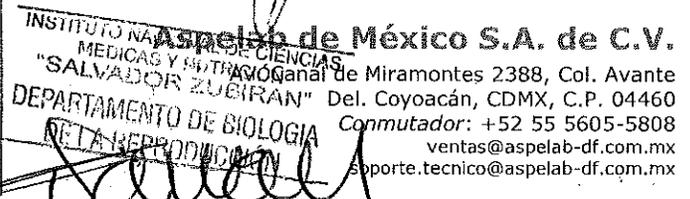
16 NOV 2017



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"  
22 NOV 2017  
DEPARTAMENTO DE TRANSPLANTES



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"  
22 NOV 2017  
DEPARTAMENTO DE INFECTOLOGÍA



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"  
22 NOV 2017  
DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA Y REPRODUCCIÓN